



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS PAF-EUC-I-010-2019

Asunto: Respuesta de observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-010-2019, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” presentada en físico el día miércoles, 08 de mayo de 2019.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019), hasta el día ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE # 10 DAIMCO SAS:

(...)

Respetados Señores,

Por medio de la presente y de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado por la entidad en la página del proceso, adjunto a la presente nos permitimos enviar la subsanación correspondiente al proponente DAIMCO S.A.S.:

A.- REQUISITOS JURÍDICOS:

- 1. No cumple la regla contenida en el numeral 3.1.4. de los términos de referencia, referida a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, según la cual, se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales).

Se verificó que el proponente tiene adjudicados y vigentes los siguientes contratos:



• FIDUBOGOTÁ:

DAIMCO SAS / Programa Equipamientos / Convocatoria PAF-EUC-I-021-2015
DAIMCO SAS / Programa Equipamientos / Convocatoria PAF-EUC-I-053-2017

• FIDUPREVISORA:

DAIMCO SAS / Programa ICBF / Convocatoria PAF-EUC-I-009-2018

Respuesta: Nos permitimos solicitar a la Entidad, verificar una vez más la información de los contratos vigentes que tiene el proponente DAIMCO S.A.S., actualmente, ya que el contrato No. PAF-EUC-021-2015, no es un contrato que esté vigente en la actualidad, por lo cual No debe ser incluido en la lista de los contratos vigentes que tiene el proponente con la entidad en los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.

Bogotá: 57 1 7020798 / 7030797
Barranquilla: 57 5 3049278

Calle 44B No. 57A - 52 Barrio La Esmeralda Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 43B No. 85 - 76 Piso 2 Barrio La Campiña Barranquilla - Colombia



El contrato No. PAF-EUC-021-2015, cuyo objeto es: La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un Centro de Desarrollo Infantil - ubicados en la urbanización Cormoranes en el municipio de Cúcuta, según las directrices de la Entidad, se TERMINA EN LA ETAPA I Y NO SE REALIZA LA ETAPA II. La fecha de finalización de la Etapa I, la cual es la fecha de finalización global del proyecto, es el día 15 de mayo de 2018. Por lo anterior, es claro que DAIMCO S.A.S. no está incurriendo en las causales de rechazo EN LA CAUSAL DE RECHAZO 1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia, de No Concentración de Contratos.

Para mayor claridad al Comité Evaluador, nos permitimos adjuntar el Actas de Terminación del contrato No. PAF-EUC-021-2015, donde la entidad ratifica que este contrato se encuentra TERMINADO.

B. REQUISITOS FINANCIEROS

- 1. Se rechaza la carta cupo de crédito presentada debido a que la carta está destinada específicamente a otra convocatoria, lo cual se entiende que el proponente no presentó la carta de cupo de crédito correspondiente a la presente convocatoria. Según las nuevas directrices, si se presenta carta cupo de crédito de una convocatoria diferente a la que el oferente pretende participar ésta se rechaza sin posibilidad de Subsana.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la carta de cupo crédito aportada en la presente convocatoria requería un monto igual o superior al 20% del Presupuesto oficial, en la cual se especificaba que, si "En caso de no cumplir con dicha condición de monto, no habrá lugar a subsanación". Así las cosas, el valor requerido asciende a la suma de \$ 74,739,592; por su parte, el cupo crédito aportado por DAIMCO S.A.S. fue por el valor de \$ 75,576,304, razón por la cual CUMPLE con la condición de monto mínimo exigido y demás condiciones establecidas en los Términos de condiciones y en las Adendas emitidas por la entidad.

Sin embargo, y para mayor tranquilidad de la Entidad, se adjunta Cupo Crédito en original con fecha de cierre de la presente convocatoria. Cabe la pena aclarar que esto no es una subsanación, simplemente es una aclaración a lo presentando en nuestra oferta.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que estamos cumpliendo con los términos exigidos por la entidad, y estamos aclarando las observaciones realizadas dentro del término perentorio establecido, sugerimos a esta habilitarnos y continuar con el desarrollo del proceso.

Por lo anteriormente expuesto y una vez hechas las aclaraciones, solicitamos muy amablemente a la Entidad corregir nuestra calificación de NO HABILITADO JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y proceder a habilitarnos en estos aspectos. Y en lo referente a lo del CONFLICTO DE INTERÉS, aclaramos la observación con el ánimo de poder responder correctamente a lo que en verdad establecen.

De antemano agradecemos la atención prestada, con el fin de continuar en el proceso de la Convocatoria en asunto.

(...)"



RESPUESTA FINDETER:

La entidad procede a dar respuesta a la observación presentada al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia.

En primer lugar, es preciso señalar, que el procedimiento de contratación que aplica la contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., es sujeto a derecho privado, en razón a que el régimen jurídico establecido en el presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.3 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia “REGIMEN JURIDICO APLICABLE”, el presente proceso se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

En los Términos de Referencia que rigen la presente convocatoria se establecen las reglas, pautas y lineamientos tendientes a obtener los servicios que se pretenden contratar y que satisfagan de manera adecuada la necesidad que con el presente proceso se pretende satisfacer, estableciendo los criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera adecuados y proporcionales que garanticen la selección del oferente que cuente con la experticia necesaria para la cabal y correcta ejecución del proyecto, y se satisfaga el fin general perseguido con esta contratación.

Realizada la publicación de los Términos de Referencia al dar inicio a la convocatoria, los interesados en participar tienen la oportunidad de leer concienzudamente el contenido de todos los requisitos definidos en la convocatoria, esto es, las reglas y exigencias establecidas y así analizar si están en condiciones de ofertar y por sobre todo con el fin de que la oferta a presentar cumpla con todo lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

En efecto, el proponente al participar en la convocatoria manifiesta expresamente en la carta de presentación de la propuesta, numeral uno (1), dos (2), y nueve (9) lo siguiente:

“2. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

“(…)”

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes. (...)”

Es decir, que el proponente manifestó que conoce el contenido de los Términos de Referencia y la dinámica procesal con la que se adelantará la convocatoria y adicionalmente expresa su conocimiento y aceptación respecto a las causales de rechazo establecidas por la contratante.

Finalmente, es importante indicar que (...) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta (numeral 1.28.1. de los términos de referencia), de lo contrario, se incurrirá en causal de rechazo.



REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE: CARTA DE CUPO DE CRÉDITO

- ✓ El numeral 1.38.18. de los términos de referencia señala que es causal de rechazo “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*”
- ✓ Es un hecho cierto e indiscutible que en la documentación allegada para la presente convocatoria, el día del cierre, esto es, el 10 de abril de 2019, la proponente DAIMCO SAS presentó certificación de cupo de crédito expedida para la convocatoria No. PAF-EUC-I-003-2019, la cual no es concordante con la convocatoria en curso que corresponde a la No. PAF-EUC-I-010-2019. Es decir, que NO SE APORTO CARTA DE CUPO DE CREDITO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ✓ La proponente DAIMCO SAS no aportó el requisito habilitante financiero establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, luego incurrió en una causal de rechazo.

En mérito de lo expuesto, teniendo en cuenta que la oportunidad para presentar la carta cupo de crédito era antes del cierre de la convocatoria y no ahora; por respeto a los principios de igualdad e imparcialidad frente a los demás participantes en el proceso, la solicitud de aceptación de la carta cupo de crédito arrimada en esta oportunidad por vía de observación, resulta improcedente y por lo tanto, FINDETER se ratifica en el RECHAZO por omisión del requisito habilitante financiero por parte del proponente DAIMCO S.A.S.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE: NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

- ✓ El numeral 3.1.4. de los términos de referencia es claro en indicar:

“Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales).

Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar estos documentos y soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad lo pueda verificar. (...)” (subrayado fuera del texto)
- ✓ Es un hecho cierto e indiscutible que con la propuesta y antes del cierre DAIMCO SAS no adjuntó las respectivas actas de terminación del contrato PAF-EUC-I-021-2015.
- ✓ FINDETER verificó con Fidubogotá el estado de dicho contrato y esa entidad certificó que sigue vigente porque a la fecha no se ha emitido el acta de terminación de la etapa 2 y el contrato es indivisible.

En conclusión, la proponente DAIMCO SAS esta incurso en la causal de concentración de contratos, porque tiene vigentes tres (3) contratos que corresponden a convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) lo que tiene como consecuencia que el proponente se encuentre en la causal de rechazo señalada en el numeral 1.38.24. de los términos de referencia, razón por la que FINDETER se ratifica en este sentido.

En todo lo demás, la Entidad ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los diez (10) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS FINANCIEROS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO / RECHAZADO)
1, GRUPO METRO COLOMBIA SAS	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2, UNION TEMPORAL INTERC4	SI	NO	N/A	NO	NO	N/A	NO	SI	NO	RECHAZADO
3, CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS	NO	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	RECHAZADO
4, PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	SI	NO	N/A	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
5, CONSORCIO INTERCUNDI	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	RECHAZADO
6, ING INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
7, CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	NO	HABILITADO
8, UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS FINANCIEROS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO / RECHAZADO)
9, CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	RECHAZADO
10, DAIMCO SAS	NO	SI	SI	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE: GRUPO METRO COLOMBIA SAS, identificada con NIT 830010109-8

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No.79.383.524
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	GRUPO METRO COLOMBIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830010109-8 Referencia de Operación No. 08/04/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 10/10/1995 RENOVADA EL 14/03/2019. Revisor Fiscal: No Duración de la sociedad: Indefinido
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.10	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/04/2019 por el Revisor Fiscal MARISOL LEMUS y por el

Social			representante legal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125446687 GRUPO METRO COLOMBIA SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125446972</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 79383524190411084744 GRUPO METRO COLOMBIA SAS Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 8300101098190411084907</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>

			representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO Fecha: 11/04/2019
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Póliza: 3033966 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago electrónico Bancolombia de 10/04/2019 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: 05/04/2019 – 16/08/2019 Se incluyeron las causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta.
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 01/04/2019.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal

No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se validó que no se encuentra incurso
-------------------------------	----------	--------	---------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No **PAF-EUC-I-010-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **GRUPO METRO COLOMBIA SAS, SI CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 2: UNIÓN TEMPORAL INTERC4, conformado por Ingeniería, Construcciones y Diseños SAS identificada con NIT 900.212.444-1 con participación de 50% y por INGECINCO LTDA identificado con NIT No. 822.003.568- 7 con participación de 50%.

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía 79.789.491 y Tarjeta Profesional No. 2505200079789491
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	<p>Consortio/Unión Temporal: Unión Temporal Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje): Ingeniería, Construcciones y Diseños SAS identificada con NIT 900.212.444-1 con participación de 50% y por INGECINCO LTDA identificado con NIT No. 822.003.568- 7 con participación de 50%.</p> <p>Aporta documento de conformación de proponente plural suscrito el día 2 de abril de 2019 por el Representante legal designado GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Cámara de Comercio de Bogotá. NIT. 900.212.444-1 Referencia de Operación No. AA19433908 Código de verificación: A1943490877125 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 01794177 INSCRITA EL 17/04/2008. Representante legal: CESAR AUGUSTO SEGURA con C.C. 80.468.361 Revisor Fiscal: JOSE ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA con C.C. 1.015.425.134 Duración de la sociedad: 31 de diciembre de 2060.</p> <p>INGECINCO LTDA. Cámara de Comercio de Villavicencio. NIT. 822.003.568-7 Referencia de Operación No. 90-RUE-20190327-0008 Código de verificación: HPFgAX67b7 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 77569 INSCRITA EL 18/07/2000. Representante legal: EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO con C.C. 17.349.698 Revisor Fiscal: MARIA MERCEDES LUGO SARTA con C.C. 40.414.158. Duración de la sociedad: 30 de junio de 2040.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/04/2019 por el Revisor fiscal INGECINCO LTDA Aporta formato No.2- suscrito el día 05/04/2019 por el revisor fiscal.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Los miembros presentaron el respectivo documento. ESTO ESTA OK
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Los miembros del consorcio presentaron el respectivo documento. ESTO ESTA OK
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 22/04/2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, de la Registraduría General de la República y de la Policía Nacional de Colombia y se constató que los miembros de la unión temporal, y sus representantes legales no presentan antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Poliza: 3033683 Referencia de Pago: 0010715267900 DE 05/04/2019 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 05/04/2019 hasta el 15/08/2019. Inclusión de causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Ingeniería, Construcciones y Diseños SAS Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 27/03/2019. INGECINCO LTDA Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 27/03/2019.

Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aportan formato 6- suscrito el día 05/04/2019 por el Representante legal
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aportan formato 8- suscrito el día 05/04/2019 por el Representante legal
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aportan formato 8- suscrito el día 05/04/2019 por el Representante legal
No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se validó que no se encuentra incurso.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. **PAF-EUC-I-010-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL INTERC4, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO , identificado con cédula de ciudadanía 10549160 .
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) YOLANDA CABRERA BALCÁZAR con cc 34597962: 50% 2) INTERDI LTDA con NIT 900016713-8: 20% 3) FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con cc 10549160: 30% <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 29-03-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JOSE FERANANDO SANCHEZ PARDO</p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	<p>INTERDI LIMITADA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900016713-8 Referencia de Operación No. 29/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 01466441 INSCRITA EL 05/04/2005 renovada el 28/03/2019. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: 12/03/2035</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.10	CUMPLE	<p>Aporta formato No. 2- suscritos el 04/04/2019 por cada integrante del consorcio.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento por cada integrante del consorcio.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	NO CUMPLE	<p>El proponente NO se encuentra reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 11/04/2019.</p> <p>La representante legal Clara Luz Jaramillo Henao aparece reportada con 2 procesos penales adelantados por el Tribunal Superior de Armenia, Sala Penal con radicados 2005-0005801 y 2004-0028401 por los delitos de peculado y celebración indebida de contratos, respectivamente.</p>
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	NO CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>INTERDI LTDA Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125482801</p> <p>Yolanda Cabrera Balcázar</p>

		<p>Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125482694</p> <p>José Fernando Sánchez Pardo Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125483072</p> <p>Clara Luz Jaramillo Henao Fecha: 02/05/2019 Certificado Ordinario No. 126395501</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>INTERDI LTDA Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 9000167138190419095801</p> <p>Yolanda Cabrera Balcázar Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 34597962190419095516</p> <p>José Fernando Sánchez Pardo Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 10549160190419095651</p> <p>Clara Luz Jaramillo Henao Fecha: 02/05/2019 Código Verificación No. 41909676190502142457 CAUSAL DE RECHAZO según términos de referencia, está reportada No. Fallo AUTO 02 Fecha del Fallo 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Cuantía 476,853,162.00 Entidad Afectada EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA - E.S.P. Reportado por CONTRALORIA MUNICIPAL Departamento QUINDIO Municipio y/o Distrito ARMENIA Tipo Responsabilidad INDIVIDUAL.</p>
--	--	---

			<p>ANTECEDENTES JUDICIALES En la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>Yolanda Cabrera Balcázar Fecha: 19/04/2019 Registro Interno de Validación No. XXXXX</p> <p>José Fernando Sánchez Pardo Fecha: 19/04/2019</p> <p>Clara Luz Jaramillo Henao Fecha: 02/05/2019</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>2.1.8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Confianza Póliza: CU046818 / Certificado CU074272 Referencia de Pago: aporta certificado de pago Valor asegurado: \$37.369.800 Vigencias de los amparos: Desde el 03/04/2019 hasta el 20/08/2019. En la subsanación se incluyeron las siguientes causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>

Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Con la Subsanación allega documento Registro Único de proponentes de YOLANDA CABRERA BALCÁZAR. Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 29/03/2019, de INTERDI LTDA.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 04/04/2019 por los integrantes del consorcio.
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7 y 8	CUMPLE	Aporta formato 7 y 8- suscritos el día 04/04/2019 por los integrantes del consorcio.
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- suscrito el día 04/04/2019 por los integrantes del consorcio.
No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se validó que no está incurso.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No PAF-EUC-I-010-2019, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 4: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, identificada con NIT 900426155-7

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía 74082238.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900426155-7 Referencia de Operación No. 18/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 02084328 INSCRITA EL 05/04/2011. Renovada el 16/03/2018. Facultades del Representante legal: sin límite de cuantía Revisor Fiscal: WILSON JAVIER MALAVER CANARIA con TP 39986-T Duración de la sociedad: Indefinido
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y	2.1.10	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/04/2019 por el Revisor fiscal

Seguridad Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 11/04/2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>Oscar Andrés Plazas Roldan Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125467813</p> <p>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 12546790</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Oscar Andrés Plazas Roldan Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 74082238190411123213</p> <p>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha: 11/04/2019</p>

			<p>Código de Verificación No. 9004261557190411123308</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES La ANLA realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>Oscar Andrés Plazas Roldan Fecha: 11/04/2019 Registro Interno de Validación No. XXXXX</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	<p>Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Póliza: 3033624 Referencia de Pago: 2516221 DE 03/04/2019 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 05/04/2019 hasta el 15/08/2019. Se incluyen las causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta.</p>
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 18/03/2019.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- por el Representante legal
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 7- por el Representante legal NO APORTA EL 8

formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- por el Representante legal
No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se validó que no se encuentra incurso

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No **PAF-EUC-I-010-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, CUMPLE JURÍDICAMENTE.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERCUNDI

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93115071.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	<p>Consortio/Unión Temporal: Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, con NIT 809007127-3, representada por Jesús Enrique Cuellar Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 93115071: 30% 2) GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS, con NIT 800036838-2, representada por Jesús Enrique Cuellar Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 93115071: 30% 3) SOLINGTEC SAS, 900365023-0, representada por José Nicolás Ortegón Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80822553: 40% <p>Aporta formato No. 1- suscrito el día 03 de abril de 2019 por el Representante legal JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93115071. El representante legal suplente designado es JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ.</p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	<p>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA Cámara de Comercio de Tolima NIT. 809.007.127-3 Referencia de Operación No. 04/04/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 27351 INSCRITA EL 03/03/2000. Renovada el 28/03/2019. Facultades del Representante legal: sin límite de cuantía Revisor Fiscal: JOSE HUMBERTO CARDOZO ARTEAGA con TP 11007-T Duración de la sociedad: 02/03/2030</p> <p>GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS Cámara de Comercio de Tolima NIT. 809.007.127-3 Referencia de Operación No. 01/04/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 8506 INSCRITA EL 21/06/1988. Renovada el 28/03/2019. Facultades del Representante legal: sin límite de cuantía Revisor Fiscal: JOSE HUMBERTO CARDOZO ARTEAGA con TP 11007-T Duración de la sociedad: Indefinido</p> <p>SOLINGTEC SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT 900.365.023-0 Referencia de Operación No. 11/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 01991049 INSCRITA EL 13/05/2010. Renovada el 23/03/2018. Facultades del Representante legal: sin límite de cuantía Revisor Fiscal: Duración de la sociedad: Indefinido</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.10	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito por el Revisor fiscal de INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA y de GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS y por el Representante legal de

			SOLINGTEC SAS
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentaron el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentaron el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 11/04/2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125475161</p> <p>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125475032</p> <p>GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125475410</p> <p>SOLINGTEC SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125476775</p> <p>JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ Fecha: 11/04/2019</p>

			<p>Certificado Ordinario No. 125475640</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 93115071190411144752</p> <p>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 8090071273190411145339</p> <p>GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 800036838190411143859</p> <p>SOLINGTEC SAS Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 900365023019041114543</p> <p>JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 8082255319041114491</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES La ANLA realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE Fecha: 11/04/2019</p>
--	--	--	---

			JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ Fecha: 11/04/2019
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros S.A. Póliza: 4000010 Referencia de Pago: 001-007232 DE 08/04/2019 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 10/04/2019 hasta el 10/08/2019. Se incluyeron las causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 29/03/2019.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- por el Representante legal
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formatos 7 y 8	CUMPLE	Aporta formato 7 y 8- por el Representante legal
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- por el Representante legal

<p>No concentración de Contratos</p>	<p>1.38.24.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No cumple la regla de no concentración contenida en el numeral 3.1.4. de los términos de referencia, referida a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, según la cual, se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales).</p> <p>Se verificó que los miembros del consorcio proponente tienen adjudicados y vigentes los siguientes contratos:</p> <p>➤ FIDUBOGOTÁ:</p> <p>CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL 2018 conformado por Inversiones Cuellar Tovar y Cía. Ltda. y SOLINGTEC SAS / Programa ICBF / Convocatoria PAF-ICBF-I-016-2018</p> <p>CONSORCIO NUQUI 54 conformado por Inversiones Cuellar Tovar y Cía. Ltda. y SOLINGTEC SAS / Jornada Única / Convocatoria PAF-JU-I-054-2018</p> <p>➤ FIDUPREVISORA:</p> <p>CONSORCIO CIRP SUCRE 2018 conformado por Inversiones Cuellar Tovar y Cía. Ltda. y SOLINGTEC SAS / PAF-ICBF-I-028-2018</p>
---	-----------------	-------------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. **PAF-EUC-I-010-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERCUNDI, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 6: ING INGENIERIA SAS, identificada con NIT 890405995-1

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	ING INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Cartagena NIT. 830010109-8 Referencia de Operación No. 22/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 09-036818-12 INSCRITA EL 27/05/1985. ESTADO RENOVADA Revisor Fiscal: MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO con TP 22548-T Duración de la sociedad: Indefinido
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.10	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/04/2019 por el Revisor fiscal

Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. VERIFICADO EL 11/04/2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. Carlos Alberto Bello Avena Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125458046 ING INGENIERIA SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125458190</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Carlos Alberto Bello Avena Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 73106127190411104329 ING INGENIERIA SAS Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 8300101098190411084907</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES La ANLA realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>

			representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. Carlos Alberto Bello Avena Fecha: 11/04/2019 Registro Interno de Validación No. XXXXX
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Poliza: 3033923 Referencia de Pago: 2518700 DE 05/04/2019 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 05/04/2019 hasta el 10/08/2019. Inclusión de causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 22/03/2019.
Formato 6 de Conflictos de Interés		CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 04/04/2019 por el Representante legal

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8- suscrito el día 04/04/2019 por el Representante legal
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- suscrito el día 04/04/2019 por el Representante legal
No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se verificó que no se encuentra incurso.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-I-010-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **ING INGENIERIA SAS, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 7: CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019, conformado por Construobras C&M S.A.S. identificada con NIT 900.506.471-3 con el 70% de participación y por Abdo José Salgado Ayola identificado con C.C. 78.754.499 de Lorica con el 30% de participación.

ASPECTO POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal LIDIS MARÍA GUZMAN RAMOS , identificado con cédula de ciudadanía 30.666.928 y Tarjeta Profesional No. 25202212313 Abonada: NO. Apoderado: NO.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	Consortio/Unión Temporal: Consortio Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje): Construobras C&M S.A.S. identificada con NIT 900.506.471-3 con el 70% y Abdo José Salgado Ayola identificado con C.C. 78.754.499 de Lorica con el 30%. Aporta documento de conformación de proponente plural suscrito el día 3 de abril de 2019 por el Representante legal designado LIDIS MARÍA GUZMAN RAMOS, y El representante legal suplente JESÚS ALFREDO DURÁN DELGADO.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. Cámara de Comercio de Montería NIT. 900.506.471-3 Referencia de Operación No. 99-USUPUBXX-20190403-0066 Código de verificación: qDyrJpPGSy El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 116136 INSCRITA EL 29/02/2012. Representante legal: Miguel Climaco Rodríguez Julio con c.c. 78.075.531 Revisor Fiscal: JANNY LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ con TP 122785-T Duración de la sociedad: 7 de febrero de 2062.</p> <p>ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA C.C. 78.754.499 de Lorica</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/04/2019 por el Revisor fiscal ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA Aporta formato No.2- suscrito el día 05/04/2019 y aporta planilla de seguridad social del mes de marzo.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los miembros presentaron el respectivo documento.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los miembros del consorcio presentaron el respectivo documento.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 22/04/2019</p>

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>2.1.4 2.1.5 2.1.6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, de la Registraduría General de la República y de la Policía Nacional de Colombia y se constató que los miembros del consorcio, y sus representantes legales no presentan antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>2.1.8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Poliza: 3034161 Referencia de Pago: 0010715396200 DE 04/04/2019 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 5/04/2019 hasta el 16/08/2019. Inclusión de causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
<p>Registro único de proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 1/04/2019. ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 7/03/2019.</p>
<p>Formato 6 de Conflictos de Interés</p>	<p>Formato 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan formato 6- suscrito el día 05/04/2019 por el Representante legal</p>

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aportan formato 8- suscrito el día 05/04/2019 por el Representante legal
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aportan formato 8- suscrito el día 05/04/2019 por el Representante legal
No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se verificó que no se encuentra incurso.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. **PAF-EUC-I-010-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 8: UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 79616221. Abonada: NO
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019 integrado por <ol style="list-style-type: none"> 1) COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA – COOPNAL LTDA con NIT 830105738, representada por SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 79616221: 50% 2) IDYCO SAS con NIT 900429204-3, representada por YESICA BAHAMON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía 33750208: 20% 3) JESUS ANTONIO PABON VALLEJO con NIT 97480516-1: 30% APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACION SUSCRITO EL 01-04-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 79616221

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	<p>COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA – COOPNAL LTDA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830105738-1 Referencia de Operación No. 06/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Inscripción: S0017690 INSCRITA EL 16/07/2002 renovada el 28/03/2018. Revisor Fiscal: Luis Ernesto Rojas Ortiz Duración de la sociedad: Indefinido</p> <p>IDYCO SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900429204-3 Referencia de Operación No. 15/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 2088588 INSCRITA EL 15/04/2011 renovada el 05/04/2018. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: Indefinido</p> <p>JESUS ANTONIO PABON VALLEJO Cámara de Comercio de Ipiales NIT. 97480516-1 Referencia de Operación No. 04/04/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 43141 INSCRITA EL 13/09/2018 renovada el 13/09/2018.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.10	CUMPLE	<ol style="list-style-type: none"> 1) COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA, aporta certificación suscrita por el revisor fiscal 2) IDYCO SAS, aporta certificación suscrita por el representante legal 3) JESUS ANTONIO PABON VALLEJO, aporta planilla de pago aportes

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento por cada integrante del consorcio.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. Allega fotocopia de la matrícula Ingeniero Civil 5220280034NRN de 17/02/2000 de JESUS ANTONIO PABON VALLEJO y certificado COPNIA E2019VEN00089678
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 11/04/2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125483207</p> <p>IDYCO SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125483555</p> <p>Jesús Antonio Pabón Vallejo Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125483454</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

			<p>COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 8301057381190419162523</p> <p>IDYCO SAS Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 9004292043190419162620</p> <p>Jesús Antonio Pabón Vallejo Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 974805161190419162722</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES La ANLA realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>Jesús Antonio Pabón Vallejo Fecha: 19/04/2019 Registro Interno de Validación No. XXXXX</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	<p>Aseguradora: Liberty Seguros Póliza: 3033595 Referencia de Pago: 2522096 Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 05/04/2019 hasta el 02/09/2019. Incluye taxativamente las siguientes causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se</p>

			<p>prorroga o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 15/03/2019, de IDYCO SAS.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 10/04/2019 por los integrantes de la unión temporal.
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8- suscritos el día 10/04/2019 por los integrantes de la unión temporal.
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- suscrito el día 10/04/2019 por los integrantes de la unión temporal.

No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	Se validó que no se encuentra incurso
-------------------------------	----------	--------	---------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-I-010-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019**, CUMPLE JURÍDICAMENTE.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 9: CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, identificado con cédula de ciudadanía 41659878.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO identificado con cédula de ciudadanía 41659878: 50% 2) EPM INGENIERIA SAS con NIT 900471297-5, representada por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, identificado con cédula de ciudadanía 41659878: 50% <p>APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACION SUSCRITO EL 04-04-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, identificado con cédula de ciudadanía 41659878.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>EPM INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900471297-5 Referencia de Operación No. 12/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matrícula: 02132177 INSCRITA EL 19/08/2011 renovada el 23/03/2018. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: Indefinido</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>EPM INGENIERIA SAS, aporta certificación suscrita por la representante legal MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO VALLEJO, aporta planilla de pago aportes</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento por cada integrante del consorcio.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento. Allega fotocopia de la matrícula Ingeniero Civil 17227 y certificado COPNIA E2019VEN00055167</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 11/04/2019</p>
<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>2.1.4 2.1.5 2.1.6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>EPM INGENIERIA SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125484044</p> <p>Mary Luz Mejía de Pumarejo Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125483638</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES</p>

			<p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>EPM INGENIERIA SAS Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 9004712975190419171339</p> <p>Mary Luz Mejía de Pumarejo Fecha: 19/04/2019 Código de Verificación No. 41659878190419171242</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES La ANLA realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>Mary Luz Mejía de Pumarejo Fecha: 19/04/2019 Registro Interno de Validación No. XXXXX</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>2.1.8</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Liberty Seguros Póliza: 3034178 Referencia de Pago: NO APORTA Valor asegurado: \$37.369.796 Vigencias de los amparos: Desde el 05/04/2019 hasta el 13/08/2019. Incluye taxativamente las siguientes causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando</p>

			<p>esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	<p>Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 12/03/2019, de MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO</p> <p>Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 12/03/2019, de EPM INGENIERIA SAS</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 04/04/2019.
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8- suscritos el día 04/04/2019 por los integrantes del consorcio
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- suscrito el día 04/04/2019 por los integrantes del consorcio

No concentración de Contratos	1.38.24.	CUMPLE	No está incurso
-------------------------------	----------	--------	-----------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-I-010-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO PAF-EUC-I-010-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 6: DAIMCO SAS, identificada con NIT 900021482-1

ASPECTO POR VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 78027760. Abonada: SI. La propuesta es abonada por OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO ingeniero civil con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	NO APLICA	

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.	CUMPLE	<p>DAIMCO SAS Cámara de Comercio de Cartagena NIT. 900021482-1 Referencia de Operación No. 28/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matricula: 684.702 CONSTITUIDA EL 03/05/2005 E INSCRITA EL 09/10/2017. Revisor Fiscal: MARCIA CECILIA ATENCIA LOZANO con TP 69499-T Duración de la sociedad: Indefinido</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.10	CUMPLE	<p>Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/04/2019 por el Revisor fiscal</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	<p>El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 11/04/2019</p>
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>Carlos Javier Espitia Jaramillo Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125466910</p> <p>DAIMCO SAS Fecha: 11/04/2019 Certificado Ordinario No. 125467010</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES</p>

			<p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Carlos Javier Espitia Jaramillo Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 78027760190411121918</p> <p>DAIMCO SAS Fecha: 11/04/2019 Código de Verificación No. 9000214821190411122025</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>Carlos Javier Espitia Jaramillo Fecha: 11/04/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> Liberty Seguros S.A. <u>Póliza:</u> 302370 <u>Referencia de Pago:</u> Con la Subsanación adjuntó recibo de transacción # 042900 DE 09/04/2019 <u>Valor asegurado:</u> \$37.369.796 <u>Vigencias de los amparos:</u> Desde el 10/04/2019 hasta el 20/08/2019. Se incluyeron las causales taxativas para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta.</p>
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 27/03/2019.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 10/04/2019 por el Representante legal

<p>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</p>	<p>Formato 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta formato 8- suscrito el día 10/04/2019 por el Representante legal</p>
<p>Formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio</p>	<p>Formato 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta formato 9- suscrito el día 04/04/2019 por el Representante legal</p>
<p>No concentración de Contratos</p>	<p>1.38.24.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No cumple la regla contenida en el numeral 3.1.4. de los términos de referencia, referida a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, según la cual, se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales).</p> <p>Se verificó que el proponente tiene adjudicados y vigentes los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FIDUBOGOTÁ: DAIMCO SAS / Programa Equipamientos / Convocatoria PAF-EUC-I-021-2015 DAIMCO SAS / Programa Equipamientos / Convocatoria PAF-EUC-I-053-2017 ➤ FIDUPREVISORA: DAIMCO SAS / Programa ICBF / Convocatoria PAF-EUC-I-009-2018



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-I-010-2019, se tiene que la propuesta presentada por: DAIMCO SAS, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	16/04/2019	Convocatoria:	PAF-EUC-I-010-2019	Presupuesto:	\$ 373.697.960	Municipio:	FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S			Nit:	830.010.109-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
Fecha Carta CC:	29-mar-19					
Monto Carta CC:	\$ 1.300.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)						
	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	0	0	0	0	
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito esta expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue expedida por NANCY HELENA VASQUEZ SAENZ - Gerente Sucursal L Soledad Carrera 24 No.40-95. Bogotá.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito está firmada por NANCY HELENA VASQUEZ SAENZ - Gerente Sucursal Bancolombia La Soledad Carrera 24 No.40-95. Bogotá.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 7427697 Op 3 Ext. 110, Celular 3164635501; se pudo obtener el correo electrónico de contacto: nhvasque@bancolombia.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?		N/A				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición corresponde al 29 de marzo de 2019, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					De acuerdo con lo relacionado en el cuerpo de la carta cupo de crédito expedida por BANCOLOMBIA S.A.S, tiene el oferente GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., un cupo de crédito aprobado por un monto de Mil Trescientos Millones de Pesos M/L. (\$1.300.000.000) superior al 20% del presupuesto requerido de la convocatoria.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.300.000.000	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019 Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL INTERC4

Integrante 1: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS

Integrante 2: INGECINCO LTDA

Integrante 3:

Presupuesto: \$ 373.697.960

Nit:

Nit 1: 900.212.444-1

Nit 2: 822.003.568-7

Nit 3:

Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGECINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	INGECINCO LTDA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "UNION TEMPORAL INTERC4", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-EUC-I-010-2019, la Carta Cupo de Crédito a que se hace referencia en el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, en cuyo Literal 1 se indica: "Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No fue posible adelantar la verificación de la carta cupo de crédito con la entidad bancaria, por cuanto dicho documento no fue aportado por el proponente en la documentación que oficializó para participar en la Convocatoria N° PAF-EUC-I-010-2019.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 74.739.592	NO CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019 Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS

Integrante 1: YOLANDA CABRERA BALCAZAR

Integrante 2: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Integrante 3: INTERDI LTDA

Presupuesto: \$ 373.697.960

Nit:

Nit 1: 34.597.962

Nit 2: 10.549.160

Nit 3: 900.016.713-8

Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 20%

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INTERDI LTDA	0	
Fecha Carta CC:	5-abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	30%	20%		

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INTERDI LTDA	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito aportada por la señora YOLANDA CABRERA BALCAZAR integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL, esta expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue expedida por JORGE ENRIQUE AGUADO GARCIA - Gerente Sucursal Cali Calle 9 No.48-81 Local 144
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito está firmada por JORGE ENRIQUE AGUADO GARCIA - Gerente Sucursal Bancolombia Cali Calle 9 No.48-81 Local 144
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 4850563; y correo electrónico de contacto: jaguado@bancolombia.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					La señora YOLANDA CABRERA BALCAZAR integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL mayor al 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición corresponde al 5 de abril de 2019, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					De acuerdo con lo relacionado en el cuerpo de la carta cupo de crédito expedida por BANCOLOMBIA S.A., tiene el oferente la señora YOLANDA CABRERA BALCAZAR integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL, un cupo de crédito pre-aprobado por un monto de Setenta y Cinco Millones de Pesos M/L (\$75.000.000) superior al 20% del presupuesto requerido de la convocatoria.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria, mediante correo electrónico remitido por Jorge Enrique Aguado García - Gerente Sucursal Unicentro Bancolombia del día 16/04/2019 (11:10 a.m)

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019 Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019

Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Presupuesto: \$ 373.697.960

Nit: 900.426.155-7

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

No. Carpeta: 4

Int 1:

Int 2:

Int 3:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito aportada por PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., esta expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue expedida por EDWIN ROMERO SILVA - Representante Legal Bogotá Of. 688 Contador.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito está firmada por EDWIN ROMERO SILVA - Representante Legal Bogotá Of. 688 Contador.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: Cel 3176407685; y correo electrónico de contacto: aarevalo@bancolombia.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?		N/A				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición corresponde al 4 de abril de 2019, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	NO CUMPLE					De acuerdo con lo relacionado en el cuerpo de la carta cupo de crédito expedida por BANCOLOMBIA S.A., tiene el oferente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., un cupo de crédito pre-aprobado por un monto de Setenta Millones de Pesos M/L. (\$70.000.000) inferior al 20% del presupuesto requerido de la convocatoria. Por lo anterior, se incumple lo establecido en el literal 8 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia (Adenda N°1) que indica: "La entidad verificará que el cupo crédito corresponda a un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación."
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 74.739.592	NO CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019 Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCUNDI

Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLÓGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.

Integrante 2: GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S. - GRUPO ICAD S.A.S.

Integrante 3: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

Presupuesto: \$ 373.697.960

Nit:

Nit 1: 900.365.023-0

Nit 2: 800.036.838-2

Nit 3: 809.007.127-3

Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 30%

No. Carpeta: 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLÓGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S. - GRUPO ICAD S.A.S.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	0		
Fecha Carta CC:	1-abr-19					
Monto Carta CC:	\$ 91.575.918					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	40%	30%	30%			
	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLÓGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S. - GRUPO ICAD S.A.S.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito aportada por la firma SOLINGTEC S.A.S. integrante del CONSORCIO INTERCUNDI, esta expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue expedida por HENRY ANDRÉS GÓMEZ RUIZ - Gerente Sucursal Transversal 60 # 104-66
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito está firmada por HENRY ANDRÉS GÓMEZ RUIZ - Gerente Sucursal Transversal 60 # 104-66
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: (57) (1) 7465589 o 3127940463; y correo electrónico de contacto: hegomez@bancolombia.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					La firma SOLINGTEC S.A.S. integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO INTERCUNDI mayor al 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición corresponde al 1 de abril de 2019, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					De acuerdo con lo relacionado en el cuerpo de la carta cupo de crédito expedida por BANCOLOMBIA S.A., tiene el oferente la firma SOLINGTEC S.A.S. integrante del CONSORCIO INTERCUNDI, un cupo de crédito pre-aprobado por un monto de Noventa y Un Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Dieciocho Pesos M/L. (\$91.575.918) superior al 20% del presupuesto requerido de la convocatoria.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria, mediante correo electrónico remitido por Henry Andrés Gómez - Gerente Oficina Puente Largo Bancolombia del día 16/04/2019 (12:04 p.m)

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 91.575.918	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/04/2019	Convocatoria:	PAF-EUC-I-010-2019	Presupuesto:	\$ 373.697.960	Municipio:	FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S.		Nit:	890.405.995-1		Tipo Proponente:	P. Jurídica		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	04-Abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 74.739.592				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA S.A.S.				OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				La certificación de cupo de crédito esta expedida por Bancolombia que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia) y el nombre completo (Edgar Giovanni Niño y cargo del representante que expide la certificación (Representante Legal), quien según consulta realizada en la página web de la superfinanciera (12042019), desempeña el cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE				La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (4886100 Ext 1427) y/o correo electrónico de contacto (marandon@bancolombia.com.co). Nombre y cargo del contacto es: Monica Alexandra Rondon Rondon - Auxiliar de servicios PYME.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	N/A				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				La fecha de expedición (04/04/2019) se encuentra dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (10/04/2019).
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE				Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual al 20% del presupuesto de la convocatoria (\$74.739.592)
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO				A la fecha de entrega de esta evaluación, no había llegado la respuesta por parte del banco. Verificación en proceso.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.739.592	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/04/2019	PAF-EUC-I-010-2019	\$ 373.697.960	FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019			-	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900.506.471-3	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ABNDO JOSE SALGADO AYOLA	78.075.531	30%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	ABNDO JOSE SALGADO AYOLA			
Fecha Carta CC:	01-Abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	70%	30%			

	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	ABNDO JOSE SALGADO AYOLA				OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito esta expedida por BBVA que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (BBVA) y el nombre completo (Sandra Milena Bravo Gutierrez) y cargo del representante que expide la certificación (Gerente Oficina Lórica)
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (57(4) 7735411 - 7737028 Ext 45860 Movil 3188832442) y/o correo electrónico de contacto (sandramilena.bravo@bbva.com)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 70% superior al 30% requerido en los términos.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					a fecha de expedición (01/04/2019) se encuentra dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (10/04/2019). Cumple.
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto superior (\$75.000.000) al 20% del presupuesto de la convocatoria (\$74.739.592). Cumple
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					A la fecha de entrega de esta evaluación, no habia llegado la respuesta por parte del banco. Verificación en proceso.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019	Presupuesto: \$ 373.697.960	Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL LA GLORIA 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA		Nit 1: 830105738-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JESUS ANTONIO PABON VALLEJO		Nit 2: 97480516-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: IDYCO S.A.S.		Nit 3: 900429204-3	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	IDYCO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		29-mar-19			
Monto Carta CC:		\$ 1.765.481.921			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	IDYCO S.A.S.	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					Está en proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.765.481.921	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019	Presupuesto: \$ 373.697.960	Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	Nit 1: 41659878-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: EPM INGENIERIA S.A.S.	Nit 2: 900471297-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 164.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	NO CUMPLE					Este proceso no tiene requerimiento en el sentido que las certificaciones de cupo de crédito aportadas fueron expedidas para las convocatorias No. PAF-EUC-I-008-2019 y PAF-EUC-I-009-2019, las cuales no son concordantes con la convocatoria en curso.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					EN PROCESO DE VERIFICACION CON EL BANCO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 164.000.000	\$ 74.739.592	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-010-2019	Presupuesto: \$ 373,697,960	Municipio: FLORENCIA, SOACHA, MANIZALES Y RICAURTE	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: DAIMCO SAS		Nit: 900021482-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 		Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1:
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-Mar-19				
Monto Carta CC:	\$ 75,576,304				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	DAIMCO SAS	0	0	0	0	
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					El cupo de crédito preaprobado esta destinado a la convocatoria PAF-EUC-I-003-2019, por lo que no cumple y no es subsanable.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,576,304	\$ 74,739,592	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>GRUPO METRO COLOMBIA SAS</u>
Representante Legal:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO C.C. 79.383.524

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	830.010.109-8	100%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	IDU-44-2011 IDU-1900-2014 TOTAL	394,44 0,00 394,44	NO
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	IDU-44-2011 IDU-1900-2014 TOTAL	4314,58 50629,26 54943,84	SI	



NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)		6.177	M2

Contrato 1: No	IDU-44-2011
Objeto:	<u>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS GEOMÉTRICOS LOCALIZADOS EN LA AUTOPISTA NORTE POR CALLE 134, COSTADO ORIENTAL, AUTOPISTA NORTE POR CALLE 100 COSTADO ORIENTAL, AV. BOYACÁ POR DIAGONALES 8a Y 9a, RETORNO AV. CALLEJAS (CL. 127) ENTRE AV. LAUREANO GÓMEZ (KR. 9a) Y AV. ALBERTO LERAS CAMARGO (KR. 7a), Y RETORNO AV. CONGRESO EUCARÍSTICO (AV. 68) ENTRE CALLE 98 (CAFAM FLORESTA) Y TRANSVERSAL 44 LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</u>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/08/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	465.049.730,00	I. Valor del Contrato	394,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		788,89	II. Área Construida o Intervenida m2	4314,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		394,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	GRUPO METRO COLOMBIA SAS

Observaciones:

De folio 30 a folio 31 el proponente aporta documento en el que EL DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU CERTIFICA que la firma CONSORCIO METRO ORIENTE ejecutó el contrato de interventoría No. IDU-44-2011. El documento relaciona objeto de contrato, valor final contrato, el cual asciende a \$465.049.730, fecha de terminación, datos de configuración consorcial, evidenciando que el GRUPO METRO COLOMBIA S.A. hizo parte del consorcio con una participación del 50%. Adicionalmente, el documento relaciona las áreas de las calzadas ejecutadas en desarrollo del contrato de obra IDU-045-2006. El documento se emite con firma mecánica según lo citan, amparados en resolución No. 55548 de julio 29 de 2015.

De página 32 a página 36, el proponente aporta ACTA No. 23 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento relaciona No. de contrato de interventoría, No. de contrato de obra, objeto, modificaciones contractuales, valor final del contrato, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por OSCAR ALFREDO MONTOYA - R.L. CONSORCIO METRO ORIENTE - INTERVENTOR, JOSÉ LIBARDO CAJIAO - SUPERVISOR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL STMS, ANA MARÍA SUAREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL (E) y LUIS ERNESTO BERNAL - DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO.

Dado que la actividad (calzada m2) relacionada en documentación suministrada no encuentra relación con actividades enmarcadas dentro de los lineamientos que se tienen establecidos en los presentes términos de referencia, el proponente deberá aportar información adicional que permita evidenciar que el contrato suministrado cuenta con actividades que cumplen alguna de las condiciones que se citan a continuación.

(...) 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. (...)

Hasta tanto no se pueda establecer el alcance de las actividades desarrolladas dentro del contrato suministrado, no se pueden tener en cuenta ni valor ni área para aportar a condiciones de experiencia.

Observaciones Subsanación:

En los tiempos establecidos para subsanar la información aportada en etapa de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta CERTIFICADO y ACTA No. 33 DE RECIBO FINAL DE OBRA, en el que se pueden evidenciar actividades propias de espacio público enmarcadas en las definiciones señaladas en los presentes términos de referencia, dichas actividades comprenden un área total de 4314,58m2.

Con la información suministrada, el proponente abona a la condición de valor un total de (788,89SMMLV X 50%) = 394,44 SMMLV, esto una vez el valor del contrato en cuestión es afectado por el porcentaje de participación del oferente, de manera adicional aporta a la condición de área un total de 4314,58m2.

CUMPLE:	SI
---------	----



Contrato 2: No	IDU-1900-2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA RED DE CICLORRUTAS Y BICICARRILES RED TINTAL FASE 1 Y LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO Y BICICARRILES RED TINTAL FASE 2, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTÁ D.C.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/03/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. Área Construida o Intervenida m2	50629,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	GRUPO METRO COLOMBIA SAS

Observaciones:	<p>De folio 38 a folio 41, el proponente aporta CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. El documento relaciona objeto, conformación consorcial, evidenciando que el GRUPO METRO COLOMBIA posee una participación el 90% y actividades realizadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>De folio 42 a folio 55 el proponente aporta ACTA No. 55 DE RECIBO FINAL DE OBRA. El documento relaciona información de contrato, prorrogas, suspensiones, fecha de terminación de contrato, actividades ejecutadas, encontrando actividades enmarcadas en los requerimientos que suman en conjunto un total de 50629,26m2. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Dado que el objeto del contrato comprende varios alcances dentro de los cuales se encuentra el componente de estudios y diseños los cuales no corresponden a la experiencia solicitada, el proponente deberá aportar información adicional enmarcada en los términos de referencia que permita precisar el VALOR correspondiente a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta, SEGUN LO CITA LA NOTA 4 DEL NUMERAL 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Dado lo anterior, con la información suministrada el oferente esta abonando a la condición de área un total de 50629,26 m2.</p>
----------------	---

Observaciones Subsanación:	<p>En los tiempos establecidos para subsanar la información aportada en etapa de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1900 DE 2014, en el que se pueden evidenciar los valores pactados contractualmente discriminados de acuerdo al alcance, siendo estos, estudios y diseños por valor de \$934.363.005, preliminares por valor de \$167.890.679 y construcción \$1.302.267.791, sin embargo ha de mencionarse que al ser el contrato el documento bajo el cual se evidencian estos valores, no se puede precisar que dichos valores sea los que se ejecutaron finalmente, teniendo en cuenta además que durante el desarrollo del contrato se efectuaron prorrogas y adiciones en valor que no precisan a que alcance corresponden. Dada esta situación, no es posible validar las cifras señaladas en el contrato, lo que imposibilita que el oferente sume a la condición de valor con lo que está incumpliendo dicho requerimiento de experiencia.</p>
----------------------------	---

CUMPLE:	NO
---------	----

Observación general:	El oferente deberá subsanar lo correspondiente a los contratos 1 y 2, esto con el fin de dar cumplimiento de los requerimientos técnicos, de lo contrario no podrá continuar en las siguientes etapas de la convocatoria.
----------------------	---

Observación general subsanación:	<p>Dado que con la información aportada para subsanar el contrato 2 no fue posible precisar el valor correspondiente a: <i>(...) INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)</i> SEGUN LO CITA LA NOTA 4 DEL NUMERAL 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo tanto, no es posible tener en cuenta dicho contrato para aportar a las condiciones de experiencia en valor exigidas, razón que genera que el proponente no pueda continuar en el proceso.</p>
----------------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2019
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL INTERC4</u>
Representante Legal:	German Dario Rodriguez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

x

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Ingeniería, construcciones y diseños S.A.S.	900.212.444-1	50%	NO
2	Ingecinco Ltda.	822.003.568-7	50%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	721 de 2014	1279,39	SI
141 2010			0,00		
TOTAL			1279,39		
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	721 de 2014	13671,41	SI	
		141 2010	6505,00		
		TOTAL	20176,41		

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)		6.177	M2

Contrato 1: No 721 de 2014

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la Construcción parque recreativo y deportivo barrio la esperanza del municipio de Villavicencio.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/09/2015		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>1279,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	824.371.725,00	II. Área mayor igual a 9422 m2	<u>13671,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1279,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1279,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Ingecinco Ltda.

Observaciones:

Propuesta sin foliar.
 En dos folios se allega certificación emitida por el municipio de Villavicencio debidamente suscrita por Astrid Yesenia Castro en calidad de jefe de la oficina de contratación.
 En 4 folios es legal copia del acta de liquidación del contrato de consultoría número 721 del 2014 debidamente suscrito por Edwin Henao Camargo en representación del contratista de interventoría, Leopoldo salguero en representación de la contratante, Wilson López en calidad de secretario de infraestructura municipal, Juan Mario Flores jefe de oficina de contratación.
 En 13 folios se allega copia del contrato de consultoría número 721 debidamente suscrito entre las partes.

En 12 folios ya llega copia del acta de terminación del contrato de obra objeto de la interventoría debidamente suscrito por Vladimir Bernal en calidad de contratista de obra Edwin Henao en representación de la interventoría Leopoldo salguero en calidad de supervisor y Wilson López en calidad de secretario infraestructura municipal.

El la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente de 721 del 2014, el objeto, la contratante correspondiente al municipio Villavicencio, el contratista correspondiente y Ingecinco LTDA, la fecha de terminación, el valor ejecutado corresponde a 1279 salarios mínimos y las actividades ejecutadas de entre las cuales se encuentra la construcción de parques con un área intervenida mayor a 9422 metros cuadrados.
 Con la documentación aportada se cumplimenta las reglas de acreditación y la certificación es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica del proponente.

CUMPLE: SI

Contrato 2: No		<u>141 2010</u>		
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2 , Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECÓN AMBIENTAL - MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RÍO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/08/2014		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			II. Área mayor igual a 9422 m2	<u>6505,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>Ingecinco Ltda.</u>
Observaciones:	<p>Propuesta sin foliar En 4 folios se allega certificación del contrato número 141 del 11 de agosto de 2010 debidamente suscrito por el ingeniero William Oswaldo Morales rojas en calidad de secretario de infraestructura.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente al municipio de Puerto Gaitán, el contratista correspondiente al Consorcio Interambiental Macana del cual y Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10% y las actividades ejecutadas objeto de interventoría dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de un parque con un área intervenida de 65505 metros cuadrados de los cuales se tienen en cuenta 6505 metros cuadrados en atención al porcentaje participación el 10% dentro del consorcio.</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica que entre las actividades ejecutadas se realizó la interventoría a los estudios y diseños, gestión predial social y ambiental de las fases 1 y 2 y en atención a lo establecido en los términos de referencia en los cuales se establece lo siguiente: "Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. El proponente deberá información que permita verificar el valor de la interventoría ejecutada únicamente en la fase de construcción, sin incluir estudios diseños, lo anterior de so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor</p>			
Observaciones subsnación:	En los tiempos establecido por la entidad el proponente no allega documentación adicional para subsanar los requerimientos realizados.			
CUMPLE:	SI			
Observación general:	Sin perjuicio de no haber subsanado los requerimientos realizados el proponente se encuentra habilitado.			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL CIS</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO C.C. 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	50%	SI
2	INTERDI LTDA	900.016.713-8	20%	NO
3	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	30%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	925 DE 2011 091/01 09-002 TOTAL	274,29 255,77 0,00 530,06	NO
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	925 DE 2011 091/01 09-002 TOTAL	7817,66 1731,00 3587,00 13135,66	SI	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.**Nota 2:** Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.**Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**Nota 4:** Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.**Nota 5:** Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)		6.177	M2



Contrato 1: No 925 DE 2011

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ESTADIO DE ATLETISMO DE SANTANDER DE QUILICHAO COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012**

Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/07/2013	I. Valor del Contrato	<u>274,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 323.382.400,00	II. Área Construida o Intervenida m2	<u>7817,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	548,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	274,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA

CONSORCIO JUEGOS NACIONALES:
HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES: 50%
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO: 50%

Observaciones:

A Folio 80 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Cecilia Ordoñez Ocampo, quien actúa en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento, donde certifica que el CONSORCIO JUEGOS NACIONALES suscribió con el Departamento del Cauca el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor total, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados.

A Folio 81 a 106 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra objeto de Interventoría, el cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Supervisor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y recibidas por la Interventoría, las cuales incluyen:

Andén en concreto: 480 M2
Pista sintética de atletismo: 7337,66 M2

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 925 de 2011 suma a la condición de valor con un total de 274,29 SMMLV y a la condición de área en un total de 7817,66 M2

CUMPLE: SI

Contrato 2: No 091/01

Objeto: **INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE CAUCA**

Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/12/2002	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>255,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.033.556,00	II. Área Construida o Intervenida m2	<u>1731,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	255,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Observaciones:

A Folio 107 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Unidad Especial de Convenios del Convenio Andrés Bello, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edilma Guzmán Gonzalez, quien actúa en calidad de Gerente, donde certifica que el Ingeniero Fernando Jose Sánchez Pardo celebró con la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB el contrato de Interventoría relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor total, la fecha de terminación y el área construida en un total de 1731 M2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 091/01 suma a la condición de valor con un total de 255,77 SMMLV y a la condición de área en un total de 1731 M2

CUMPLE: SI

Contrato 3: No 09-002

Objeto: **INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE EL TAMBO, TOTORO, SOTARA Y ALMAGUER UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.**

Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/10/2003	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. Área Construida o Intervenida m2	<u>3587,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA

YOLANDA CABRERA BALCAZAR

**Observaciones:**

A **Folios 108 a 110 de la propuesta**, el proponente presenta certificación emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - Red de Solidaridad Social, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Luis Sandoval quien actúa en calidad de Profesional de Seguimiento, donde certifica que la Ing. Yolanda Cabrera Balcazar, ejecutó el Contrato de Interventoría. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y las Obras sujetas de Interventoría, las cuales incluyen Centros de Salud, Aulas Escolares, Polideportivo, etc.

A **Folios 111 a 114 de la propuesta**, el proponente presenta Acta Final y Recibo de Obra de unos de los proyectos sujetos de Interventoría: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MUNICIPIO DE EL TAMBO, donde se relacionan las actividades de Obra, las cuales incluyen un área de intervención superior a 2000 m2

A **Folio 115 de la propuesta**, el proponente presenta certificación emitida por el Arq. Diego Enrique Diago, quien actúa en calidad de Profesional de Seguimiento Técnico, donde se relaciona uno de los Proyectos de Obra sujetos de Interventoría: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN GABRIEL y donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A **Folios 116 a 118 de la propuesta**, el proponente presenta Acta que relaciona las actividades ejecutadas de la Placa Polideportiva en el Corregimiento de San Gabriel, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Profesional de Seguimiento, donde se evidencia el área intervenida en un total de 1155 M2.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que el proponente, deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar el valor neto de la Interventoría a la Construcción del Polideportivo de El Tambo al igual que la del corregimiento San Gabriel, esto ya que en los Objetos de estos Proyectos se identifica el Diseño, actividad que no es válida para acreditar experiencia a la luz de los Términos de Referencia, adicionalmente el valor de la Interventoría ejecutada que se presente tampoco deberá cubrir lo correspondiente a la ejecución de los demás proyectos: Centros de Salud, Aulas Escolares, etc. ya que son experiencias que no se pueden tener en cuenta según la Nota 4 del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...) Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (...)

Observaciones Subsanación:

Mediante correo electrónico del 26 de Abril de 2019, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar su propuesta:

- Comunicado donde relaciona los contratos que fueron aportados y que experiencia esta acreditando con cada uno de ellos en el marco de la verificación de requisitos habilitantes, allí se presenta cuadro con los valores de los proyectos sujetos de interventoría, pero esta información al no estar expedida por la Entidad Contratante no podrá tenerse en cuenta para acreditar experiencia.

- Certificación emitida por FIDUCAFE, la cual viene suscrita por un Representante de la Entidad, donde certifica la ejecución del Contrato de Obra.

- Acta de Liquidación del Contrato de Obra.

- Actas de Recibo, Certificaciones y demas documentos de los Proyectos sujetos de Interventoría, dentro de los que se encuentran Colegios, Casas de Cultura, Hospitales, Centro de Salud, Casa Comunes las cuales son experiencias no válidas a la luz de los Términos de Referencia, por lo que no se tendrán en cuenta, adicionalmente allega documentos de recibo de la Graderías del Polideportivo de Almaguer, pero no se identifica el valor neto de la Interventoría sin el componente de Diseño.

En conclusión con la documentación aportada no fue posible evidenciar el valor neto de la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO, sin tener en cuenta otros Proyectos o alcances, por lo que el Contrato solo podrá tenerse en cuenta para la condición de área

CUMPLE:**SI****Observación general:**

Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta original y en la subsanación no se logró evidenciar la siguiente condición:

(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV. (...). Por lo tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>PROYECTISTAS ASOCIADOS</u>
Representante Legal:	Oscar Andres Plazas Roldan

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos
Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Proyectistas Asociados S.A.S.	900.426.155-7	100%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	014 2014	299,60	SI
002/20015			750,38		
TOTAL			1049,98		
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	014 2014	10198,07	SI	
		002/20015	9636,92		
		TOTAL	19834,99		

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 373.697.960,00	Pesos
	676,89	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)	6.177	M2
--	--------------	----

Contrato 1: No **014 2014**

Objeto: Contratar la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental al contrato de obra publica resultante de la licitación pública número 012 de 2014 que tiene por objeto construcción de la fase 1 de la Villa Olímpica del municipio de Gachancipá Cundinamarca.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/09/2015	Componente que acredita		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.999.364,00	I. Valor del Contrato		299,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	302,63	II. Área Construida o Intervenida m2		10198,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	299,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Proyectistas Asociados S.A.S.

Observaciones: A folio 86 se allega certificación emitida por la secretaria de obras públicas del municipio de Gachancipá debidamente suscrito por Sandra Milena Cortés en calidad de secretaria de Obras Públicas municipal.
A folio 87 y 88 se ha llegado documento de acuerdo Unión temporal Proyectista AV en el cual se puede verificar que proyectistas asociados S.A.S tu un porcentaje participación del 99%.
A folio 89 al 96 se allega copia del acta número 7 de recibo final de obra del contrato de obra publica numero 017 del 2014 el cual fue objeto de la interventoría debidamente suscrita por José Nicolás Gómez en calidad de alcalde municipal, Edgar de la Cruz en representación del contratista de obra, Óscar Eduardo teatino en representación del contratista de interventoría y Sandra Cortés en calidad de secretaria de Obras Públicas.
En la documentación la portada se puede edificar el número de contrato, el objeto, la contratante y el contratista correspondiente a la Unión Temporal Proyectistas AV dentro del cual Proyectistas Asociados S.A.S. tiene un porcentaje participación del 99%, la fecha de terminación el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 299.6 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la intervención de un área de 10198 m2 en las actividades establecidas en los términos de referencia.
Con el contrato aportado se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.

CUMPLE: SI

Contrato 2: No		<u>002/20015</u>		
Objeto:		Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública resultante de la licitación pública No. 001 de 2015, que tiene por objeto: Construcción de la Fase II de la Villa Olímpica del Municipio de Gachancipá Cundinamarca		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/06/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>750,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 517.350.106,00		II. Área Construida o Intervenida m2	<u>9636,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	750,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	750,38			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>Proyectistas Asociados S.A.S.</u>
Observaciones:	<p>A folio 97 al 99 se allega certificación emitida por la secretaria de obras públicas del municipio de Gachancipá debidamente suscrito por Ariza Duran actuando en calidad de secretario de Obras Públicas municipal.</p> <p>A folio 100 al 105 se allega copia del acta número 012 de recibo final de obra del contrato de obra publica numero 001 del 2015 el cual fue objeto de la interventoría debidamente suscrita por Jose Joaquin Cubides en calidad de alcalde municipal, Orlando Monsalve en representación del contratista de obra, Óscar Andrés Plazas en representación del contratista de interventoría y Ariel Gilberto Ariza en calidad de secretaria de Obras Públicas.</p> <p>En la documentación la portada se puede edificar el número de contrato, el objeto, la contratante y el contratista correspondiente a Proyectistas Asociados S.A.S., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 750.38 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la intervención de un área de 9636.92 m2 en las actividades establecidas en los términos de referencia.</p> <p>Con el contrato aportado se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.</p>			
CUMPLE:	SI			
Observación general:				



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERCUNDI</u>
Representante Legal:	JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE C.C No 93.115.071

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	30%	SI
2	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS	800.036.838-2	30%	SI
3	SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	40%	NO

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	362 de 2013 133 DE 2013 043 DE 1993 TOTAL	204.00 327.51 318.92 850.43	SI
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	362 de 2013 133 DE 2013 043 DE 1993 TOTAL	1340.00 8848.00 5741.00 15929.00	SI	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:



Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373,697,960.00	Pesos
		676.89	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)		6,177	M2

Contrato 1: No	362 de 2013
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIER A LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/11/2014		I. Valor del Contrato	204.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 125,666,300		II. Área Construida o Intervenida m2	1340.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones:

Folio 53: Certificación suscrita por el Subgerente de Gestión de Proyectos, el cual certifica que INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó el contrato 362 de 2013 por un valor de \$453.485.943,00 con fecha de terminación 5 de noviembre de 2014, adicionalmente, certifica el valor de la interventoría a espacio público por un valor de \$125.666.300.00. y el área de espacio público es de 1340 m2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la nota 4 del numeral 3.1.3.1 la cual establece "Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.", solo será tenido en cuenta el valor del contrato ejecutado para espacio público el cual asciende a \$125.666.300,00

Con la documentación presentada este contrato es tenido en cuenta para la condición de valor y a la condición de área en la experiencia solicitada.

CUMPLE: SI

Contrato 2: No	133 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO ECOPARQUE DEL CERRO PICACHO FASE II, EN LA VEREDA EL PICACHO, CORREGIMIENTO SAN CRISTIBAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/12/2014		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	327.51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 201,744,671		II. Área Construida o Intervenida m2	8848.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	327.51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	327.51			



Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones:	<p>Folio 54-55: Certificación suscrita por el Subgerente de Proyectos Especiales, el cual certifica que INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó el contrato 133 de 2013 por un valor de \$201.744.671,00 con fecha de terminación 26 de diciembre de 2014, adicionalmente, certifica la obra intervenida objeto de interventoría, donde especifica que el área de espacio público y urbanismo es de 8848 m2.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato es tenido en cuenta para la condición de valor y a la condición de área en la experiencia solicitada.</p>			

CUMPLE: **SI**

Contrato 3: No	<u>043 DE 1993</u>
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE PRECOLOMBINO Y MITOLOGICO DEL BARRIO RONDON DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/08/1993	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>318.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25,994,907.00	II. Área Construida o Intervenida m2	<u>5741.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	318.92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	318.92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS

Observaciones:	<p>Folio 56-56R: Certificación suscrita por el Secretario de Planeación Municipal del Espinal, el cual certifica que la SOCIEDAD TOVAR Y CIA S EN C, identificada con Nit: 800.036.838-2, ejecutó el contrato No 0434 de 1993, por un valor de \$25.994.907,00 con fecha de terminación 25 de agosto de 1993 y un área intervenida de 5741 m2.</p> <p>Con la documentación presentada este contrato es tenido en cuenta para la condición de valor y a la condición de área en la experiencia solicitada..</p>
-----------------------	--

CUMPLE: **SI**

Observación general:	<p>Dado que es INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA quien aporta la totalidad de la experiencia y tiene un porcentaje de participación del 30% ha de mencionarse lo siguiente:</p> <p>(...) 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):</p> <p>9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.(...)</p>
Observación general:	<p>Teniendo en cuenta la aclaración realizada por el oferente mediante correo remitido el día jueves, 25 de abril de 2019 a las 3:36 p. m, donde informa que la experiencia es presentada por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA y GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS. la entidad verificó nuevamente la experiencia presentada en la oferta, evidenciando que la experiencia del contrato No 3, el cual tienen por objeto: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE PRECOLOMBINO Y MITOLOGICO DEL BARRIO RONDON DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, es acredita por el proponente GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS con Nit 800.036.837-2, el cual a la fecha de ejecución del contrato tenía como razón social "CUELLAR TOVAR Y CIA S EN C".</p> <p>Con la aclaración anterior, El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "Experiencia específica del proponente" de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección.</p>



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C. 73.106.127 de Cartagena

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ING INGENIERÍA S.A.S	890.405.995-1	100%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	2139 DE 2012	568,18
1339 de 2014				1004,49	
000218 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2015				531,71	
TOTAL				2104,38	
II.		Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	2139 DE 2012	30412,49	SI
			1339 de 2014	71060,43	
			000218 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2015	25000,00	
			TOTAL	126472,92	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:



Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)	6.177	M2
--	-------	----

Contrato 1: No 2139 DE 2012

Objeto: **REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES VECINALES DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/03/2014		I. Valor del Contrato	<u>568,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 699.994.815,00		II. Área Construida o Intervenida m2	<u>30412,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1136,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	568,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>CONSORCIO PARQUES VECINALES 017: ARQUITECTURA URBANA LTDA: 50% ING INGENIERÍA S.A.: 50%</u>

Observaciones:
A Folios 115 a 127 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Luis Pastrana Palacio, quién actúa en calidad de Responsable Área de Apoyo a la Contratación (E), donde hace constar que el IDRD suscribió el contrato de Interventoría relacionado con el CONSORCIO PARQUES VECINALES 017. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación final, el valor final ejecutado, los porcentajes de participación de los consorciados y el área construida en un total de 30412,49 M2.
Con la documentación presentada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2139 de 2012 aporta a la condición de valor, sumando un total de 568,18 SMMLV y a la condición de área con un total de 30412,49 M2

CUMPLE: **SI**

Contrato 2: No 1339 de 2014

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, Y REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ, D.C ETAPA 1 - 2014 GRUPO 2: ZONA CENTRO (ZONA 5/ CANDELARIA, SANTA FE, MÁRTIRES, ANTONIO NARIÑO)**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	23/02/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>1004,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.385.104.240,00		II. Área Construida o Intervenida m2	<u>71060,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2008,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1004,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>CONSORCIO PARQUES VECINALES 017:</u> ARQUITECTURA URBANA LTDA: 50% ING INGENIERÍA S.A.: 50%
Observaciones:	<p>A Folios 129 a 132 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el IDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Ernesto Bernal Rivera, quién actúa en calidad de Director Técnico de Mantenimiento (E), donde hace constar que CONSORCIO PARQUES VECINALES 017 suscribió con el IDU el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de Terminación, los porcentajes de participación de los consorciados y las áreas establecidas como meta física total de los frentes en un total de 71060,43 M2.</p> <p>Con la documentación presentada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 1339 de 2014 aporta a la condición de valor, sumando un total de 1004,49 SMMLV y a la condición de área con un total de 71060,43 M2</p>			
CUMPLE:	SI			
Contrato 3: No	000218 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO LAS MOJARRAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	28/06/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>531,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	733.180.572,00	II. Área Construida o Intervenida m2	<u>25000,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1063,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		531,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO 2015:</u> DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.: 50% ING INGENIERÍA S.A.: 50%
Observaciones:	<p>A Folio 134 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mary Liliana Rodríguez, quién actúa en calidad de Secretaria General, donde certifica que el CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO 2015 ejecutó para el AMB el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de Terminación y el cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folios 135 a 136 de la propuesta, el proponente presenta Documento de conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, y donde se relaciona los consorciados y el porcentaje de participación de los mismos.</p> <p>A Folios 137 a 139 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo y Pago Final, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, y donde se relaciona el total área intervenida en una cantidad igual a 25000 M2.</p> <p>Con la documentación presentada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 000218 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2015 aporta a la condición de valor, sumando un total de 531,71 SMMLV y a la condición de área con un total de 25000 M2</p>			
CUMPLE:	SI			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019</u>
Representante Legal:	LIDIS MARÍA GÚZMAN RAMOS 30.666.928 DE LORICA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471-3	70%	SI
2	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	78.754.499	30%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.		124-2013	455,36
0036-2014				656,39	
313-2013				0,00	
TOTAL				1111,75	
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.		124-2013	2524,00	SI
			0036-2014	677,10	
			313-2013	9119,72	
			TOTAL	12320,82	



NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)		6.177	M2

Contrato 1: No 124-2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Fecha de terminación		Componente que acredita		Cantidad	
22/01/2014		I. Valor del Contrato		455,36	
Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 701.250.000,00		II. Área Construida o Intervenida m2		2524,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1138,39					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 455,36					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	

Observaciones:

De folio 139 a folio 141 el proponente aporta contrato de consultoría No. 124-2013. El documento relaciona información propia del acto administrativo y se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 142 a folio 143 el proponente aporta documento consorcial, documento que relaciona participantes del consorcio, entre los que se encuentra CONSTRUOBRAS C&M SAS con una participación del 40%. El documento se encuentra suscrito entre las partes.

De folio 144 a folio 146 el proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL. El documento relaciona entre otros datos, valor total ejecutado, el cual asciende a \$701.250.000, área construida, área que asciende a 6310,79 m2 y fecha de terminación de 22 de enero de 2014. De manera adicional el documento menciona que el valor total corresponde a la interventoría de construcción de edificaciones.

De folio 147 a folio 162, el proponente aporta ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRAS E ITEMS NO PREVISTOS No. 5. El documento relaciona actividades, cantidades y valores que se dieron en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada el proponente está abonando a la condición de valor un total de **(1138,39 SMMLV X 40%) = 455,36 SMMLV**, esto una vez el valor total del contrato es afectado por el porcentaje de participación del oferente, tal cual lo disponen los términos, adicionalmente con la documentación se permite abonar a la condición de área al aportar un total de **(6310m2 X 40%) = 2524 m2**.

CUMPLE: SI



Contrato 2: No	0036-2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN Pelayo, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/11/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.409.815.391,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>656,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2187,97	II. Área Construida o Intervenida m2	<u>677,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		656,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S</u>

Observaciones:

De folio 163 a folio 170 el proponente aporta CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0036-2014 Y ADICIONAL AL CONTRATO. El documento relaciona información propia del acto administrativo y se encuentra debidamente suscrito por JOSE JAIME PAREJA - ALCALDE MUNICIPIO DE SAN Pelayo y ALBERTO SALGADO HOYOS - R.L. - CONSORCIO INTERCOMPLEJO CULTURAL - INTERVENTOR.

De folio 170 a folio 171 el proponente aporta MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO. El documento relaciona s CONSTRUOBRAS C&M SAS como uno de los integrantes con una participación del 30%. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A folio 172, el proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA No. 6. El documento relaciona entre otros datos, objeto, valor inicial, valor adicional y fecha de terminación, siendo esta 10 de noviembre de 2015. El documento se encuentra debidamente suscrito por SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y R.L. CONSORCIO INTERCOMPLEJO CULTURAL.

De folio 173 a folio 175, el proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento relaciona entre otros datos, objeto, valor inicial, valor adicional y fecha de terminación y valor ejecutado, el cual asciende a \$1.409.815.391. El documento se encuentra debidamente suscrito.

De folio 176 a folio 203 el proponente aporta ACTADE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS No. 10. El documento relaciona actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de obra, identificando las siguientes actividades:
Piso estampado en concreto: 530 m2.
Anden en concreto 3000 psi espesor 0.10 m: 673 m2.
Piso estampado en concreto: 1054 m2.

El documento se encuentra debidamente suscrito por EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, CONTRATISTA DE OBRA Y CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Con la documentación aportada el proponente está abonando a la condición de valor un total de $(2187,97 \text{ SMMLV} \times 30\%) = 656,39 \text{ SMMLV}$, esto una vez el valor total del contrato es afectado por el porcentaje de participación del oferente, tal cual lo disponen los términos, adicionalmente con la documentación se permite abonar a la condición de área al aportar un total de $(2257\text{m}^2 \times 30\%) = 677,10 \text{ m}^2$.

CUMPLE:	SI
---------	----

Contrato 3: No	313-2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR, Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLIVAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/09/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. Área Construida o Intervenida m2	<u>9119,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA</u>



<p>Observaciones:</p>	<p>De folio 207 a folio 209 el proponente aporta CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 313-2013. El documento relaciona información propia del acto administrativo, además se encuentra debidamente firmado.</p> <p>De folio 210 a folio 211 el proponente aporta DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. El documento relaciona a ABDÓ SALGADO como uno de los integrantes con una participación del 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>De folio 212 a folio 215 el proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento relaciona entre otros datos, fecha de terminación inicial contractual y valor total del contrato, e cual asciende a \$1.325.000.000. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>De folio 216 a folio 244 el proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. El documento relaciona fecha de terminación inicial contractual y fecha de terminación la cual es 30 de julio de 2016, interventor, siendo este el CONSORCIO INTERCOL. De manera adicional se relacionan las cantidades ejecutadas, evidenciando actividades relacionadas con las exigencias que se tienen para la convocatoria, estas actividades contabilizan un total de 9119,72 m2.</p> <p>Dado que el objeto del contrato comprende varios alcances, el proponente deberá aportar información adicional enmarcada en los términos de referencia que permita precisar el VALOR correspondiente a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta, SEGUN LO CITA LA NOTA 4 DEL NUMERAL 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Dado lo anterior, con la información suministrada el oferente esta abonando a la condición de área un total de 9119,72 m2.</p>
<p>Observaciones subsanación:</p>	<p>En el tiempo establecido en el cronograma de la convocatoria el proponente no hace uso de las facultades que se le conceden. El contrato solo es tenido en cuenta para aportar a la condición de área.</p>
<p>CUMPLE:</p>	<p>SI</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar lo correspondiente al contrato No. 3 con el fin de abonar a la condición de valor, lo anterior ajustados a las condiciones establecidas en los términos.</p>
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>En el tiempo establecido en el cronograma de la convocatoria el proponente no hace uso de las facultades que se le conceden, no obstante la información suministrada en etapa de verificación de requisitos habilitantes aporta las condiciones exigidas, por lo tanto el proponente continua habilitado a nivel técnico.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/04/2019
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL LA GLORIA 2019</u>
Representante Legal:	SANDRO WALTER CARRILLO TORRES C.C No 79.616.221

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA - COOPNAL LTDA	830.105.738-1	50%	SI
2	JESUS ANTONIO PABÓN VALLEJO	97.480.516-1	30%	NO
3	IDYCO SAS	900.429.204-3	20	NO

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0006 DE 2002</td> <td align="right">662,97</td> </tr> <tr> <td>148 DE 2017</td> <td align="right">47,42</td> </tr> <tr> <td>008-2007</td> <td align="right">587,15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1297,54</td> </tr> </table>	0006 DE 2002	662,97	148 DE 2017	47,42	008-2007	587,15	TOTAL	1297,54
0006 DE 2002	662,97										
148 DE 2017	47,42										
008-2007	587,15										
TOTAL	1297,54										
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	<table border="1"> <tr> <td>0006 DE 2002</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>148 DE 2017</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>008-2007</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>	0006 DE 2002	0,00	148 DE 2017	0,00	008-2007	0,00	TOTAL	0,00	NO
0006 DE 2002	0,00										
148 DE 2017	0,00										
008-2007	0,00										
TOTAL	0,00										

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 373.697.960,00	Pesos
	676,89	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)	6.177	M2
--	--------------	----

Contrato 1: No 0006 DE 2002

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE RECREACIONAL DE YOPAL

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/12/2003		I. Valor del Contrato	662,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 220.104.550,00		II. Área Construida o Intervenida m2	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	662,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	662,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique

Observaciones:
 Folio 110-112: Acta de liquidación suscrita por el Gerente - IDURY y el contratista, donde se evidencian los datos contractuales, adicionalmente se evidencian las actividades más relevantes de intervención dentro del objeto "CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREACIONAL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
 Folio 113: Certificación suscrita por el Gerente de IDURY, el cual certifica que la COOPNAL LTDA ejecutó el contrato 0006 de 2002 por un valor de \$220.104.550 con fecha de terminación 15 de diciembre de 2003.
 Folio 114-117: Copia del convenio interadministrativo, debidamente suscrito.
 El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie que la CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS, el cual fue el objeto del contrato, se encuentra en mercado dentro de la Nota 1, la cual establece: "Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.", de lo contrario este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones de Subsanación: El proponente mediante radicado No 120191000072020 del 25 de abril de 2019, NO PRESENTO documentación adicional como subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

CUMPLE: **NO**

--	--

Contrato 2: No	<u>148 DE 2017</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	7/12/2017			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.986.000,00			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>47,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	47,42			II. Área Construida o Intervenida m2	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	47,42				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA - COOPNAL LTDA	

Observaciones:

Folio 118: Certificación suscrita por el secretario de infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Madrid, el cual certifica que la COOPNAL LTDA ejecutó el contrato 148 de 2017 por un valor de \$34.986.000, 00 con fecha de terminación 7 de diciembre de 2017.
Folio 119-122: Acta de liquidación suscrita por el Alcalde dl Municipio, el Secretario de Infraestructura y ServiciosPúblicos y el representante legal de la interventoria, donde se evidencian los datos contractuales del contrato
Folio 123-130: Copia del contrato, debidamente suscrito.
Folio 131: Acta de inicio debidamente suscrito.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el área intervenida del a infraestructura deportiva del municipiode Madrid, so pena que el contrato solamente sea tenido en cuenta para la condición de valor.

Observaciones de Subsanación:

El proponente mediante radicado No 120191000072020 del 25 de abril de 2019, presentó la siguiente documentación:
1. Folio 5-10: Copia del contrato suscrito por el alcalde municipal, el representante legal de la Unión temporal Adecuaciones ED Madrid 2017, lo intergrantes del consorcio y el Secretario de Infraestructura y Servicios públicos.
2. Folio 11-15: acta de liquidación del contrato de obra suscrita por el Alcalde Municipal, el contratista, el representante legal de la interventoría y el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Las actividades dispuestas dentro del contrato de obra no pueden ser tenidas en cuenta para efectos de evaluación, ya que son las actividades contratadas, más no las actividades ejecutadas en el proyecto, y el requisito de experiencia establece claramente que se debe acreditar la sumatoria del **área construida o intervenida**. Lo anterior, según lo dispuesto en los términos de referencia, numeral 3.1.3,1 de los terminos de referencia, el cual establece:
(...) "En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en:
:INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; **la sumatoria del área construida o intervenida**, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual superior a 3.011 m2." (...)

Por tanto, este contrato solo es tenido en cuenta para valor.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Contrato 3: No	<u>008-2007</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	11/01/2008			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 270.969.019,57			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>587,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	587,15			II. Área Construida o Intervenida m2	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	587,15				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA - COOPNAL LTDA	

<p>Observaciones:</p>	<p>Folio 132. Certificación suscrita la Secretaria de Infraestructura y Obras del Municipio de Madrid y el Contratista, donde se evidencia que la COOPNAL LTDA ejecutó el convenio 008 de 2007 con fecha de terminación 11 de enero de 2008.</p> <p>Folio 133-135: Acta de recibo final de interventoría suscrita por el Alcalde del Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato, donde se evidencia el valor ejecutado \$270.969.019,00.</p> <p>Folio 136-138: Acta de recibo y finalización de obra, suscrita por el Alcalde del Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, contratista de obra y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y los proyectos objeto de interventoría donde se evidencian colegios, polideportivos, salones comunales, etc</p> <p>El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el valor de la interventoría de los proyectos que cumplan con la experiencia específica en "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO", teniendo en cuenta la nota 4 del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>"Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta".</i></p> <p>Adicionalmente el área intervenida de la infraestructura deportiva de cada uno de los proyectos que cumpla con INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2. , so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>
<p>Observaciones de Subsanación:</p>	<p>El proponente mediante radicado No 120191000072019 del 25 de abril de 2019, presentó la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Folio 5-10: Copia del contrato suscrito por el alcalde municipal, el representante legal de la Unión temporal Adecuaciones ED Madrid 2017, lo intergrantes del consorcio y el Secretario de Infraestructura y Servicios públicos. Folio 11-15: acta de liquidación del contrato de obra suscrita por el Alcalde Municipal, el contratista, el representante legal de la interventoría y el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 16-18: Acta de liquidación bilateral de interventoría, debidamente suscrito por las partes, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 19-21: Acta No 9 Recibo final de interventoría suscrito entre las partes, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 22-24: Acta No 9 Recibo final de interventoría suscrito entre las partes, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 22-24: Acta No 9 Recibo final de interventoría NO SE ENCUENTRA suscrita entre las partes, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 25-26: Acta de liquidación bilateral de interventoría, NO SE ENCUENTRA suscrita entre las partes, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 29-50: Acta No 20 de recibo y finalización de obra la cual NO SE ENCUENTRA SUSCRITA, solo se evidencia un visto bueno, pero no se quien suscribe, CARGO, NOMBRE, etc, de las siguientes infraestructuras: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción edificio Auditorio Echavarría Etapa 1 Centro Ecocultural Municipio de madrid - Construcción primera etapa Nueva sede colegio Serrezuela - Construcción edificio auditorio Echavarría Etapa 1 Centro Ecocultural Municipio de madrid - Construcción Etapa I Salón Comunal Barrio la huerta - Adecuación del IED el triangulo del municipio de Madrid - Construcción primera etapa Nueva sede colegio Serrezuela - Adecuación del IED el triangulo del municipio de Madrid - Construcción Etapa I Salón Comunal Barrio la huerta - Construcción Salon comunal Barrio la huerta del Municipio de madrid Folio 51: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Obras Publicas del Municipio de Madrid, donde se evidencia la ejecución del contrato de onra, su valor ,fecha de terminación y demás datos contractuales.
<p>Observaciones de Subsanación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Folio 52: Hoja trascrita a mano , la cual no se encuentra SUSCRITA por la entidad contratante. Folio 53-60: Contrato de obra y sus modificaciones debidamente suscrito. Folio 61: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Obras Publicas del Municipio de Madrid, donde se evidencia la ejecución del contrato de onra, su valor ,fecha de terminación y demás datos contractuales. Folio 62-66: Acta No 20 de recibo y finalización de obra, la cual se encuentra suscrita entre las partes, donde se evidencian los datos contractuales de obra, las edificaciones ejecutadas dentro del objeto contractual, donde se evidencian (instituciones educativas, salones comunales, polideportivos,etc). Dentro de estos folios no se evidencian las actividades ejecutadas dentro de cada una de las edificaciones. Folio 67-72: Acta No 021 de liquidación biliteral de la obra, la cual se encuentra suscrita entre las partes Folio 73-93: Acta No 20 de recibo y finalización de obra, la cual se encuentra suscrita entre las partes, donde se evidencian los datos contractuales de obra, las edificaciones ejecutadas dentro del objeto contractual, donde se evidencian (instituciones educativas, salones comunales, polideportivos,etc). Adjunta cantidades ejecutadas de las siguientes infraestructuras: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción edificio Auditorio Echavarría Etapa 1 Centro Ecocultural Municipio de madrid - Construcción Etapa I Salón Comunal Barrio la huerta - Construcción primera etapa Nueva sede colegio Serrezuela, den se evidencia la construcción plaza jardín y acceso principal 2.050 m2 a folio 93 Folio 94-227: Actas de recibo parcial de obra No 18, No 16, No 14, No 12, No 11, No 10, No 8, No 6, las cuales se encuentran debidamente suscritas, en las cuales se evidencia las actividades ejecutadas den las infraestructuras anexas a las mismas. Folio 228- 244: Acta No 3 Parcial de obra No 1, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha y las condiciones actualizadas del contrato de obra, las actividades subrayadas por el proponente para tener en cuenta como objeto de evaluación no pueden acreditarse, ya que son las condiciones actualizadas, tal como se evidencian en el acta, más no las actividades ejecutadas a la fecha. <p>Con la documentación presentada por el proponente, no se evidencia el valor de la INTERVENTORIA A POLIDEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO, teniendo en cuenta que dentro del contrato de obra se ejecutó infraestructura a colegios, salones comunales, etc, las cuales no son tenidas en cuenta dentro de la definición y nota establecida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>(...) "Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta." (...)</i> (negrilla y subrayado fuera del texto)</p>
<p>Observaciones de Subsanación:</p>	<p>Por todo lo mencionado anteriormente, este contrato solo es tenido en cuenta para acreditar la condición de área construida o intervenida</p>
<p>CUMPLE:</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica :</p> <p><i>El valor de los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMLV</i></p> <p><i>En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en:</i></p> <p><i>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.</i></p>
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada dentro de la propuesta y como subsane el proponente NO da cumplimiento a las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p><i>El valor de los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMLV</i></p> <p><i>En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en:</i></p> <p><i>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.011 m2</i></p> <p>Por tanto, no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso</p>



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019
Representante Legal:	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO C.C. 41.659.878 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARI LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	SI
2	EPM INGENIERIA S.A.S	900.471.297-5	50%	NO

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.	IDU-142-2003 2060839 TOTAL	0,00 237,95 237.95	NO
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.	IDU-142-2003 2060839 TOTAL	0,00 12466,26 12466.26	SI	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.



Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)	6.177	M2
--	-------	----

Contrato 1: No IDU-142-2003

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ANDENES DE MUNDO AVENTURA EN LA TRANSVERSAL 71D ENTRE DIAGONAL 3 Y TRONCAL DE LAS AMÉRICAS EN BOGOTÁ D.C

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/07/2006	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Valor del Contrato	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. Área Construida o Intervenida m2	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	CONSORCIO INTER ANDENES: MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: 50% MIGUEL ANGEL GARCÍA POLO: 25% JAIRO ALCIDES GARCÍA POLO: 25%

Observaciones: A Folios 72 a 73 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Maria Claudia Carrizosa, quien actúa en calidad de Directora Técnica de Espacio Público, donde hace constar que el CONSORCIO INTER ANDENES ejecuta para el Instituto de Desarrollo Urbano el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación (fecha que no coincide con lo indicado en el Acta de Recibo Final), el valor final del contrato, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y el área total del Proyecto.

A Folios 74 a 77 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Contratista y Representantes de la Entidad Contratante, donde se identifica la fecha de terminación, el valor del contrato más adiciones y el Objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no es posible identificar el valor neto correspondiente a la Interventoría a la Construcción y Mantenimiento de los andenes Objeto del presente contrato, toda vez que la Interventoría a los Estudios y Diseños, no puede ser tenida en cuenta según lo establecido en la Nota 4 del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) **Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.** (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Adicionalmente se tiene que la certificación aportada a Folios 71 a 73 de la propuesta, refleja que a la fecha de expedición de la misma, el contrato aún se encontraba en ejecución y los Términos de Referencia establecen claramente: (...) Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso (...), por tanto la documentación aportada debe evidenciar la terminación del contrato, por lo que el área presentada en la certificación no puede tenerse en cuenta hasta tanto no se logre identificar el área realmente construida o intervenida a través de información que permita verificar la terminación del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, el proponente deberá allegar documentación del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita subsanar lo requerido, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Observaciones Subsanación: En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no presentó documentación que permitiera subsanar los requerimientos técnicos realizados, por lo cual el contrato en cuestión no es tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

CUMPLE: NO

Contrato 2: No 2060839

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN POZOS COLORADOS EN SANTA MARTA - MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	206.394.849,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	237,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		475,89	II. Área Construida o Intervenida m2	12466,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		237,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	CONSORCIO DEL MAGDALENA: MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: 50% GERMÁN A. BALLESTAS BERDEJO: 50%



Observaciones:	<p>A <u>Folios 79 a 81 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Representantes de la Entidad Contratante, donde se evidencia la información del Contrato ejecutado como Objeto, fecha de vencimiento, valor total del contrato y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A <u>Folios 82 a 83 de la propuesta</u>, el proponente presenta Documento de acuerdo consorcial, donde se identifica los integrantes y los porcentajes de participación de los consorciados, para la ejecución del Contrato, donde se tiene a Mary Luz Mejía de Pumarejo con un total de 50%.</p> <p>A <u>Folios 84 a 89 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra sujeto de Interventoría, el cual relaciona los totales ejecutados de Obra, donde se tiene las siguientes áreas:</p> <p>Adoquín de arcilla peatonal: 11852,19 M2 Adoquín de concreto vehicular: 281,56 M2 Placa concreto para andenes: 332,51 M2</p> <p>A <u>Folios 90 a 91 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato de Interventoría, el cual relaciona la información del contrato ejecutado, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes intervinientes.</p> <p>Con la documentación presentada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2060839 aporta a la condición de valor, sumando un total de 237,95 SMMLV y a la condición de área con un total de 12466,26 M2</p>
-----------------------	---

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No IDU-142-2003, con el fin de validar la siguiente condición:</p> <p>(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV (...)</p>
Observación general Subsanación:	<p>El proponente no subsanó el Contrato No IDU-142-2003, por lo que no se pudo evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por lo anterior el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-010-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>DAIMCO S.A.S</u>
Representante Legal:	Carlos Javier Espitia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

X

Subsanación

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Daimco S.A.S	900.021.482-1	100%	SI

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.		PAF PDR I 028 de 2015	308,57
CI 002 2012.				234,95	
2217-15.				209,25	
TOTAL				<u>752,77</u>	
II.	Los contratos o proyectos aportados deberá acreditar: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.		PAF PDR I 028 de 2015	15540,00	SI
			CI 002 2012.	0,00	
			2217-15.	6600,00	
			TOTAL	<u>22140,00</u>	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	373.697.960,00	Pesos
		676,89	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Construida o Intervenida)		6.177	M2

Contrato 1: No	PAF PDR I 028 de 2015
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100 MIL VIVIENDAS ZONA PACÍFICO GRUPO 2 Y GRUPO 11"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	425.488.348,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	308,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		617,14	II. Área mayor igual a 9422 m2	15540,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		308,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique

Observaciones: A folio 92 al 94 se allega certificación emitida por Fiduciaria Bogotá S.A. Quien actúa como vocera de y administradora del patrimonio Autónomo denominado asistencia Técnica Findeter debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique, actuando en calidad de Gerente de unidad de Gestión Findeter de la Fiduciaria Bogotá y Jose Andrés Torres en calidad de Gerente de infraestructura. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF PDR I 028 de 2015, el objeto, la contratante, el contratista, correspondiente al Consortio B.D Ingeniería del cual Daimco S.A.S tiene una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría ejecutada correspondiente a 308,57 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción del tipo de infraestructura requerida en los términos de referencia con un área intervenida de 15540.6 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE:	SI
----------------	-----------

Contrato 2: No		<u>CI 002 2012.</u>			
Objeto:		"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA CARRERA 41 TRAMO 1 ENTRE LA CALLE PRIMERA HASTA LA CALLE SEXTA INCLUYENDO CICLO RUTA; LA CARRERA 42 TRAMO 2 ENTRE LA DIAGONAL 10 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DON ALBERTO; LA DIAGONAL 10 TRAMO 3 ENTRE LA CARRERA 44 HASTA LA CARRERA 42 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CÉSAR."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad
	1/09/2013			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>234.95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 145.793.125,00			II. Área mayor igual a 9422 m2	<u>12591.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247,32				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,95				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona	
Observaciones:	<p>A folio 96 al 98 se allega copia de certificación emitida por el sistema integrado de transporte de Valledupar, debidamente suscrito por Carolina Monsalve actuando en calidad de Supervisor del proyecto. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al No CI 002 2012., el objeto, la contratante, el contratista, correspondiente al Consorcio Valledupar 07 del cual Daimco S.A.S tiene una participación del 95%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría ejecutada correspondiente a 234.95 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción del tipo de infraestructura requerida en los términos de referencia con un área intervenida de 12591 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia.</p>				
CUMPLE:	SI				
Contrato 3: No		<u>2217-15.</u>			
Objeto:		"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE JURÍDICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE TENIS UBICADA EN LA CARRERA 70 ENTRE 1A Y 2A COMUNA 15 MUNICIPIO DE MEDELLÍN."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2016			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>209.25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.535.010,00			II. Área mayor igual a 9422 m2	<u>6600.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	418,50				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	209,25				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona	
Observaciones:	<p>A folio 100 se allega copia de certificación emitida por el instituto de deportes y recreación de Medellín Inder, debidamente suscrito por Farley Angee Sánchez actuando en calidad de subdirector administración de escenarios deportivos y recreativos. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al No 2217-15, el objeto, la contratante, el contratista, correspondiente al Consorcio B.D ingeniería del cual Daimco S.A.S tiene una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría ejecutada correspondiente a 209.25 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción del tipo de infraestructura requerida en los términos de referencia con un área intervenida de 6600 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia.</p>				
CUMPLE:	SI				
Observación general:					